

# *Entrega -Recepción*



Licitacion 14 - Carpeta 5 - 28

*Numero de Asunto*

*Area que Entrega*

*Area que Recibe*



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11.30 horas, del día 24 de noviembre de 2004, reunidos en el quinto piso del edificio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en la calle Bosque de Radiatas número 44, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 México, D.F., los señores Comisionados, Jorge Arredondo Martínez, Salma Leticia Jalife Villalón, Clara Luz Álvarez González De Castilla y Abel Mauro Hibert Sánchez, el primero de ellos en su carácter de Presidente de la Comisión, a efecto de llevar a cabo sesión del Pleno de esta Comisión, para hacer constar mediante la presente acta, el Fallo en favor del grupo de inversionistas conformado por SES-Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., relativo al concurso correspondiente a la licitación para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 77° oeste, y explotar sus respectivas bandas de frecuencias, derechos de emisión y recepción de señales (Licitación no. 14, Segunda Convocatoria), bajo los siguientes antecedentes:

### ANTECEDENTES

- I. **Creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.** El artículo Décimo Primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "LFT"), publicada en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF") el 7 de junio de 1995, dispone que el Ejecutivo Federal constituirá un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo, la "Secretaría") con autonomía técnica y operativa, el cual tendrá la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país. En consecuencia, mediante decreto publicado en el DOF el 9 de agosto de 1996 (en lo sucesivo, el "Decreto de Creación"), el Ejecutivo Federal creó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "Comisión").
- II. **Programa sobre Posición Orbital Geoestacionaria 77° Oeste - Servicio de Radiodifusión por Satélite y Servicio Fijo por Satélite.-** La Secretaría publicó en el DOF el 12 de julio de 2001 "el Programa para llevar a cabo la licitación de la posición orbital geoestacionaria 77° Oeste y sus bandas asociadas, para el servicio de radiodifusión por satélite y el servicio fijo por satélite".



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**III. Convocatoria 2001 para la Licitación Posición Orbital 77° Oeste.-**

- a. La **Comisión** publicó en el **DOF** de 31 de julio de 2001 la "Convocatoria para el otorgamiento de una Concesión para ocupar y explotar la Posición Orbital Geostacionaria 77° Oeste, con sus respectivas bandas de frecuencias, derechos de emisión y recepción de señales" (en lo sucesivo, la "**Convocatoria 2001**").
- b. Mediante publicaciones en el **DOF** de 17 y 31 de agosto de 2001, se realizaron modificaciones a la **Convocatoria 2001** en lo que se refiere a la venta de Bases, estableciéndose en la segunda modificación que dicha venta se realizaría en la fecha que se daría a conocer mediante un nuevo aviso publicado en el **DOF**.

**IV. Aviso de venta de Bases.-** Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicó en el **DOF** el **Aviso de Venta de Bases**, para los interesados en adquirir las Bases de Licitación, el Formulario de Calificación y el Manual de la Subasta para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geostacionaria 77° Oeste, y explotar sus respectivas bandas de frecuencias, derechos de emisión y recepción de señales (Licitación No. 14)" (en lo sucesivo, el "**Aviso de Venta de Bases**").

**V. Bases de Licitación.-** Con fecha 24 de mayo de 2004 el Pleno de la Comisión aprobó mediante acuerdo P/EXT/240504/3 las "Bases de Licitación para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geostacionaria 77° Oeste, y explotar sus respectivas bandas de frecuencias, derechos de emisión y recepción de señales (Licitación No. 14)", así como el "Formulario de Calificación" y el "Manual de la Subasta" (referidos colectivamente en lo sucesivo, "**Bases Primera Convocatoria**").

**VI. Venta de las Bases.-** Las **Bases Primera Convocatoria**, estuvieron disponibles para ser adquiridas por los interesados en participar en la **Licitación No.14**, entre el 2 y el 11 de junio de 2004, siendo adquiridas por un total de 15 interesados, conforme a la información que obra en el registro de venta de bases.

**VII. Resolución del Pleno por la que se declaró desierta la Licitación No. 14.-** Con fecha 25 de agosto de 2004, una vez iniciado el procedimiento de registro de interesados previsto en el numeral 9.1 de las Bases de licitación correspondientes, solo se presentó un interesado, quien mediante escrito se desistió de continuar en el proceso. En virtud de lo anterior, el Pleno de la **Comisión** procedió a declarar desierta la **Licitación No. 14**, mediante Resolución No. P/EXT/250804/23, adoptada en la VI Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

**VIII. Segunda Convocatoria.** El Pleno de la Comisión aprobó mediante resolución adoptada en el Acuerdo P/EXT/070904/163 en su XXXIV Sesión Extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 2004, la "Segunda Convocatoria al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de una Concesión para ocupar y explotar la Posición Orbital Geostacionaria 77° Oeste, con sus respectivas bandas de frecuencias, derechos de emisión y recepción de señales (en lo sucesivo, "**Segunda Convocatoria**")", misma que se publicó en el **DOF** el 9 de septiembre de 2004.



02001

COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

- IX. Venta de las Bases Segunda Convocatoria.** Las Bases Segunda Convocatoria, estuvieron disponibles para ser adquiridas por los interesados en participar en la **Licitación No.14, Segunda Convocatoria**, entre el 10 y el 14 de septiembre de 2004, siendo adquiridas por un total de 5 interesados, conforme a la información que obra en el registro de venta de bases.
- X. Informe de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico sobre la Etapa de Subasta.** Con fecha 22 de noviembre, el Director General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico emitió un informe correspondiente a lo acontecido durante la etapa de subasta dentro de la **Licitación No.14, Segunda Convocatoria**, mismo que se incluye a la presente Acta de Fallo como **Anexo A**.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.- Atribución Legal del Pleno.-** Que el Pleno de la Comisión resulta competente para expedir convocatorias, bases de licitación y demás documentos necesarios para las licitaciones públicas para ocupar y explotar posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país; resolver respecto de la calificación de los interesados en dichas licitaciones con base en los dictámenes técnicos, económico-financieros y legales que realice la propia Comisión, y emitir los fallos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 Bis fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Segundo fracción VI del Decreto de Creación de la Comisión y 15 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión, de tal suerte que en términos de la presente resolución se encuentra en aptitud de emitir la presente Acta de Fallo, relativa al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de una Concesión para ocupar y explotar la Posición Orbital Geoestacionaria 77° Oeste, con sus respectivas bandas de frecuencias, derechos de emisión y recepción de señales.

**SEGUNDO.- Registro como único interesado.-** El grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., se registró en la fecha y en el horario establecido en las Bases, en términos del numeral 9.1., quedando debidamente registrado el representante legal de dicho grupo de inversionistas.

**TERCERO.- Acreditación de capacidad.-** La Dirección General de Consulta Jurídica y Normatividad del Área General de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CFT/D02/DGCJN/1633/04 emitió el Dictamen Legal favorable a la documentación para acreditar la capacidad jurídica del grupo de inversionistas. La Dirección General de Análisis Financiero, del Área General de Planeación y Análisis Económico, mediante oficio DGAF/1221/04, emitió Dictamen favorable, en materia económico-financiera, respecto a la documentación presentada por el grupo de inversionistas para acreditar su capacidad financiera y administrativa. Finalmente, la Dirección General de Planeación y Administración del Espectro del Área General de Ingeniería y Tecnología mediante oficio CFT/D04/DGPAAE/SCS/12155/04, emitió Dictamen Técnico favorable, a la documentación presentada por el grupo de inversionistas para acreditar su capacidad técnica.



02002

COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**CUARTO.- Presentación de Opinión emitida por COFECO y de la Garantía de Seriedad.-** Con fecha 17 de noviembre de 2004, el grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V. presentó a esta Comisión la garantía de seriedad, así como la opinión favorable emitida por COFECO, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.11 de las Bases.

**QUINTO.- Otorgamiento de Constancia de Participación.-** Con fecha 17 de noviembre de 2004, el Pleno de la Comisión, mediante acuerdo número P/EXT/171104/54, adoptado en la XI Sesión Extraordinaria, resolvió otorgar la Constancia de Participación al grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las Bases, Constancia que fue notificada al representante legal del grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., con fecha 19 de noviembre de 2004, fecha establecida para tal efecto en las **Bases Segunda Convocatoria**.

**SEXTO.- Subasta.** Que en la fecha prevista en el Calendario de Actividades a que hace referencia el numeral 6 de las Bases, y en los términos del Manual de la Subasta, el 22 de noviembre de 2004 de las 9:30 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la primera ronda de la subasta a que hace referencia el numeral 14 de las propias Bases. En dicho acto se presentó el C. Anders Johnson, representante legal autorizado por el grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., para presentar posturas dentro del procedimiento de subasta, personalidad que tiene debidamente acreditada. El C. Anders Johnson ingresó al Sistema de Administración de la Subasta ("**SAS**"), ofreciendo como postura inicial la cantidad de USD13,500,000.00 USCY (Trece millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), postura que reunió los requisitos establecidos para ser considerada como válida, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del Manual de la Subasta, por lo que al término de la primera ronda, adquirió el carácter de postura válida más alta.

Toda vez que al término de la segunda ronda de la subasta, misma que se llevó a cabo el propio 22 de noviembre de 2004, de las 12:30 a las 13:30 horas, el **SAS** no registró nuevas posturas, se dio por concluido el proceso de la subasta dentro de la Licitación de referencia, al cumplirse la condición establecida en el numeral 3.6 del Manual de la Subasta, donde se establece que la subasta finalizará cuando ninguno de los participantes hubiese presentado por lo menos una nueva postura válida para el concurso objeto de esta licitación. La ronda en la que se verifique el supuesto anterior, se considerará la última ronda de la subasta. En tal virtud la postura de USD13,500,000.00 USCY (Trece millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) presentada por el grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., en la primera ronda, al ser la postura válida más alta al término de la subasta, se convierte en la postura ganadora de conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 de las **Bases Segunda Convocatoria**, y conforme a lo establecido en el numeral 8.3 del Manual de la Subasta, el grupo de inversionistas queda obligado al pago de la contraprestación por el monto de dicha postura.

De lo acontecido en la primera y segunda ronda referidas anteriormente, dio fe el Notario Público No. 243 del Distrito Federal, Lic. Guillermo Escamillá, quien verificó que la postura ingresada al



02003

COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**SAS** era exactamente la misma que quedó registrada en la impresión de dicha postura, firmándose dicha impresión, conforme lo establece el numeral 5.4 del Manual de la Subasta, por el representante legal que introdujo la postura, el Notario Público, el Director General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico, el Director de Informática y Sistemas adscrito a dicha dirección general, en su calidad de Administrador del **SAS** y la representante de Transparencia Mexicana, A.C., en su calidad de testigo social. Adicionalmente, dio fe de que durante la segunda ronda, el SAS no registró ningún movimiento por lo que se refiere a la presentación de posturas, situación con la que se cumplió lo previsto en el numeral 3.6 del Manual de la Subasta. La fe de hechos del Notario Público No. 243 se incluye como **Anexo B** a la presente Acta de Fallo.

Atento a lo anterior, y con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7, 11 fracción III, 14, 16, y 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Primero, Segundo fracción VI y Tercero del Decreto por el que se crea la Comisión; 37 Bis Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como 6 fracción I, 9, 10, 13, 15 fracción IX, y 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Comisión y conforme a la Convocatoria aprobada referida en el Antecedente VIII de la presente Acta de Fallo, el Pleno de la Comisión en la XII ----- Sesión Extraordinaria --, de fecha 24 de noviembre de 2004 mediante acuerdo P/EXT/241104/59 ; resolvió emitir el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO.-** Se declara como participante ganador del concurso objeto de la presente licitación relativo al otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geostacionaria 77° Oeste, al grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., quien al término de la subasta ofreció la postura válida más alta en el concurso objeto de la presente licitación, la cual fue por un monto de USD13,500,000.00 USCY (Trece millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

**SEGUNDO.-** La calidad de participante ganador quedará sin efecto, en caso de que la contraprestación a que se refiere el numeral 18 de las Bases de licitación no sea cubierta dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente Fallo.

**TERCERO.-** El participante ganador no podrá ceder parcial o totalmente, a terceras personas, ya sean físicas o morales, el concurso objeto de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.5 de las Bases de Licitación.

**CUARTO.-** A efecto que esta Comisión esté en posibilidad de enviar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el expediente respectivo para la elaboración y otorgamiento del Título de Concesión correspondiente, el participante ganador se obliga a:



02004

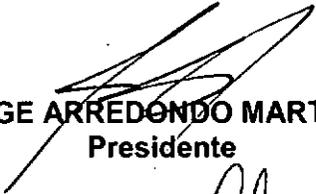
COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

- a) Constituir la sociedad de nacionalidad mexicana, según lo establecido en el numeral 19 del Formulario.
- b) Entregar a la Comisión, copia del comprobante que acredite el pago del 100% de la contraprestación económica, en los términos del numeral 18 de las Bases.
- c) Entregar a la Comisión, copia del comprobante que acredite el pago realizado a Transparencia Mexicana, A.C., a que hace referencia el numeral 21.2 de las Bases de Licitación.
- d) Entregar a la Comisión copia simple del comprobante que acredite el pago de los derechos previsto en el artículo 95, fracción II de la Ley Federal de Derechos, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 de las Bases de Licitación.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al representante común del grupo de inversionistas conformado por SES Americom, Inc. y Satélites Globales, S. de R.L. de C.V., el Fallo de la subasta.

Siendo las 12:30 horas, del día 24 de noviembre de 2004, se da fin a la presente acta quedando aprobada y firmada por todos los que en ella intervinieron.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2004

  
**JORGE ARREDONDO MARTÍNEZ**  
Presidente

  
**SALMA LETICIA JALIFE VILLALÓN**  
Comisionada

  
**CLARA LUZ ALVAREZ GONZALEZ DE CASTILLA**  
Comisionada

  
**ABEL MAURO HIBERT SÁNCHEZ**  
Comisionado